

11 MAYO 2023

DECRETO N° 2898 /2023

**Asunto : Rectificación errores Presupuesto Definitivo para el ejercicio 2023.**

Visto el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la unidad administrativa de Presidencia, que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de abril de 2023, entrando en vigor el 03 de mayo de 2023 con su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Y a la vista del informe de Dirección General de 10 de mayo de 2023, relativo a la rectificación de errores del Presupuesto definitivo para el ejercicio 2023, del siguiente tenor literal:

*“El presente informe se emite por esta Dirección General, en virtud de las competencias que se le atribuyen mediante Decreto 2116/2018, de aprobación de la organización y estructura de la administración municipal ejecutiva. El citado Decreto, engloba a la oficina presupuestaria dentro de la Dirección General, siendo competencia de esta la elaboración del anteproyecto y del proyecto del Presupuesto Municipal, así como el asesoramiento y emisión de informes en materia económica.*

*El Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la Oficina Presupuestaria, aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 24 de abril de 2023, entrando en vigor el 03 de mayo de 2023 con su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.*

*Durante las tareas llevadas a cabo en la carga del Presupuesto definitivo en la correspondiente aplicación informática, se han detectado distintos errores materiales en la codificación de dos aplicaciones presupuestarias del estado de gastos que forma parte del documento presupuestario, así como en el importe de tres aplicaciones presupuestarias del estado de gastos, no conllevando la modificación de estos importes, modificación en los importes totales del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*

*Las aplicaciones presupuestarias que tienen errores en su codificación son las que a continuación se detallan:*

<b>Orgánica</b>	<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
05.03.03	133	15100	Gratificaciones Parque Móvil	1,00
08.01.01	231	48011	Subvención Asociación de familias y personas con enfermedad mental (AFENES)	7.000,00

*De acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la aplicación presupuestaria de Gratificaciones de Parque Móvil, el grupo de programa se corresponde con el 132, tal y como venía recogiendo en los presupuestos generales de ejercicios anteriores. Y con respecto a la aplicación presupuestaria de la Subvención Asociación de familias y personas con enfermedad mental, el subconcepto se corresponde con el 48012, siendo estos errores en la transcripción del documento.*

*Por su parte, las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, tienen errores en su importe:*



<b>Orgánica</b>	<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
13.04.01	920	44900	Transferencia Emvipsa Servicio Edif. Municipales	<b>1.475.095,27</b>
13.04.01	920	44901	Transferencia Emvipsa Servicio Limpieza, Conserjería Edificios municipales	<b>2.016.124,47</b>
04.03.01	011	91344	Préstamo CR Sur2016	<b>66.666,60</b>

En los importes de las transferencias corrientes a la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, infraestructuras y promoción de Vélez-Málaga S.A, que arriba se detallan, ha habido un error al transcribir los mismos, siendo el importe de la Transferencia Emvipsa Servicio Edif. Municipales de 2.016.124,47 euros y la Transferencia Emvipsa Servicio Limpieza, Conserjería Edificios municipales 1.475.095,27 euros, tal y como consta en el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación para el 2023 de EMVIPSA, que obra en el expediente, y como venía detallado en los documentos de elaboración del presupuesto que se han elaborado en la Oficina Presupuestaria.

En cuanto al préstamo con Caja Rural del Sur 2016, el importe de amortización anual que obra en el Estado y Previsiones de endeudamiento a largo plazo para el 2023, que remite a esta Oficina Presupuestaria el departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se corresponde con un importe de 66.666,67 euros. Indicar que esta modificación no afecta a los totales del Capítulo IX del presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, puesto que al ser un error en la introducción de los datos en el documento del presupuesto, únicamente se ha producido al introducir el dato en la página 58 del documento, "Capítulo 9: Pasivos Financieros", estando en el resumen del documento, en el resto de documentación que obra en el expediente, así como en el los datos de los distintos informes, con su importe correcto.

Por todo lo expuesto y en base a la Propuesta de Alcaldía contenida en dicho Presupuesto, en la que en su punto séptimo se faculta al Alcalde-Presidente, a corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se propone:

**PRIMERO.-** Se rectifiquen las aplicaciones presupuestarias del Estado de gastos del Presupuesto definitivo para el ejercicio 2023, arriba reseñadas, quedando con el siguiente tenor literal:

<b>Orgánica</b>	<b>Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
05.03.03	<b>132</b>	15100	Gratificaciones Parque Móvil	1,00
13.04.01	920	44900	Transferencia Emvipsa Servicio Edif. Municipales	<b>2.016.124,47</b>
13.04.01	920	44901	Transferencia Emvipsa Servicio Limpieza, Conserjería Edificios municipales	<b>1.475.095,27</b>
08.01.01	231	<b>48012</b>	Subención Asociación de familias y personas con enfermedad mental (AFENES)	7.000,00
04.03.01	011	91344	Préstamo CR Sur2016	<b>66.666,67</b>
<b>Total</b>				<b>3.564.887,41</b>

(\*)Aparecen en **negrita y cursiva** los campos ya **rectificados**.

**SEGUNDO.-** Se de cuenta al Pleno de la Corporación, así como que se traslade a la Oficina de Contabilidad.

**TERCERO.-** Se incorpore el presente decreto al expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2023.

En relación con la aplicación de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se ha de señalar que el presente expediente debería tramitarse por medios electrónicos. No obstante, esto no es posible debido a la falta de las herramientas electrónicas necesarias.

Es todo cuanto se informa por esta Dirección General, a los efectos oportunos”.

Y en base al acuerdo de Pleno del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2023, en la que en su punto séptimo se faculta al Alcalde-Presidente, a corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, por el presente y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Se rectifiquen las aplicaciones presupuestarias del Estado de gastos del Presupuesto definitivo para el ejercicio 2023, arriba reseñadas, quedando con el siguiente tenor literal:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
05.03.03	<b>132</b>	15100	Gratificaciones Parque Móvil	1,00
13.04.01	920	44900	Transferencia Emvipsa Servicio Edif. Municipales	<b>2.016.124,47</b>
13.04.01	920	44901	Transferencia Emvipsa Servicio Limpieza, Conserjería Edificios municipales	<b>1.475.095,27</b>
08.01.01	231	<b>48012</b>	Subención Asociación de familias y personas con enfermedad mental (AFENES)	7.000,00
04.03.01	011	91344	Préstamo CR Sur2016	<b>66.666,67</b>
<b>Total</b>				<b>3.564.887,41</b>

(\*)Aparecen en **negrita y cursiva** los campos ya **rectificados**.

**SEGUNDO.-** Se de cuenta al Pleno de la Corporación, así como que se traslade a la Oficina de Contabilidad.

**TERCERO.-** Se incorpore el presente decreto al expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el ejercicio 2023.

En Vélez-Málaga, a 11 de mayo de 2023.

EL ALCALDE

FDO.: Antonio Moreno Ferrer.

